

1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

| | |
|---|--|
| Nombre del Contrato | Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68 |
| Tipología del Contrato | Infraestructura Vial |
| Mandante del Contrato | Ministerio de Obras Públicas |
| Emplazamiento del Proyecto | Región Metropolitana |
| Presupuesto Oficial del Proyecto | UF 6.100.000 |
| Longitud del Proyecto | 9.17 km |
| Nombre del Concesionario | Sociedad Concesionaria Conexión Vial 68-78 |
| Accionistas del Concesionario | Grupo Costanera SpA 99,996875 % Gestión Vial S.A. 0,003125 % |
| Decreto de Adjudicación | Decreto Supremo MOP N° 33 de fecha 05 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial el 21 de abril 2018 |
| Plazo de la Concesión | Cuando se cumpla la condición de $VPI_m \geq ITC$, o el plazo de máximo de 540 meses, lo que ocurra primero |
| Inicio de Ejecución de las Obras | Noviembre 2021 |
| Puesta en Servicio Provisoria de las Obras | Mayo de 2023 |
| Puesta en Servicio Definitiva de las Obras | Noviembre de 2023 |
| Inspector Fiscal Titular | Lester Poblete Godoy |
| Inspector Fiscal Suplente | Horacio Pfeiffer A. |
| Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción | Víctor Faraggi Hernández Consultora de Ing. Civil S.P.A. |
| Modificaciones al Contrato | No hay |
| Estado de Calificación Ambiental del Proyecto | El proyecto presenta avances en la obtención de la línea base para el estudio de Impacto Ambiental. |
| Subsidios | No fue solicitado |
| Página Web de la Concesión | No tiene |

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra emplazado en el sector Poniente de Santiago, entre las Comunas de Pudahuel y Maipú, próximo al río Mapocho, entre el Enlace del “Sistema Oriente – Poniente” con la “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar” por el norte, y el empalme con la “Autopista Santiago – San Antonio, Ruta 78” por el sur.



En rojo, emplazamiento en Región Metropolitana

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto considera la habilitación de un corredor vial expreso de aproximadamente 9 km de longitud, permitiendo mejorar la conectividad de las comunas involucradas. Asimismo, proporcionará una vía expedita desde y hacia los principales puertos del país, generándose una infraestructura vial estratégica que permitirá conectar periféricamente las dos vías de mayor importancia en la accesibilidad a Valparaíso y San Antonio.

El trazado está diseñado especialmente para una velocidad de 100 a 120 km/hr. El proyecto es complementado con la incorporación de calles de servicio al costado oriente del trazado, permitiendo mantener la conectividad entre los predios del sector.

Esta vía expresa, para efectos de diseño, ha sido dividida en los tramos descritos a continuación:

| Tramo | Descripción | Dmi aprox. | Dmf aprox. | Longitud aprox. (km) |
|--------------|---|------------|------------|----------------------|
| 1 | INICIO: Área de Servicio - Enlace Ruta 68 | 0 | 586 | 0,59 |
| 2 | Enlace Ruta 68 - Enlace Callejón de Los Perros | 586 | 3.457 | 2,87 |
| 3 | Enlace Callejón de Los Perros - Camino La Farfana | 3.457 | 6.592 | 3,14 |
| 4 | Camino La Farfana - Enlace Ruta 78 (calle Asunción) | 6.592 | 8.692 | 2,1 |
| 5 | FIN: Enlace Ruta 78 - Rinconada | 8.692 | 9.161 | 0,47 |
| Total | | | | 9,17 |

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

| Principales Obras | |
|-------------------|--|
| Tramo central | <ul style="list-style-type: none"> Corredor vial expreso de aproximadamente 9 kilómetros de longitud. 2 pistas de 3,5 m de ancho por calzada ampliables a 3 pistas de 3,5 m de ancho por calzada entre Enlace Ruta 68 y Sector La Farfana. Mediana de 10 metros para las secciones de 2 pistas por calzada, permitiendo posibilidad de ampliarse a 3 pistas. Tres tramos de calles de servicio, (Bidireccional), para otorgar conectividad a los predios del sector y al Sector Santa María de Maipú. |
| Enlaces | <ul style="list-style-type: none"> Enlace Ruta 68 : <ul style="list-style-type: none"> Nuevo lazo (en sentido Sur-Poniente) y dos ramales (sentido Poniente-Sur y el movimiento Sur-Oriente). Enlace Callejón De Los Perros <ul style="list-style-type: none"> Enlace intermedio tipo diamante para dar mayor conectividad al trazado, especialmente a calle Callejón de los Perros con calle La Farfana. Enlace Ruta78 <ul style="list-style-type: none"> Dos ramales de conexión sentido Oriente-Norte y Norte-Poniente al igual que doslazos uno para el movimiento Norte-Oriente y el otro para el sentido Poniente-Norte |



Principales Obras:



5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO

La conexión vial entre las Rutas 78 y 68 es el inicio de lo que será el primer tramo de un segundo anillo para Santiago. Es un proyecto trazado hace años para dar conectividad a comunas como Pudahuel y Maipú y a toda la zona exterior al anillo Américo Vespucio que ha tenido un crecimiento importante en los últimos años, y que busca descongestionar los accesos y salidas hacia las regiones colindantes a la Región Metropolitana, brindando una conexión directa en la zona poniente hasta ahora inexistente.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

Servicios Básicos

El Concesionario estará obligado, desde la autorización de la PSP y/o hasta la extinción de la Concesión, a proporcionar los siguientes Servicios Básicos:

- Aquellos asociados a la conservación, reparación y operación de todas las obras que se encuentren en el Área de Concesión, de acuerdo a lo indicado en 2.4.3, 2.4.3.1 y 2.4.3.2, todos artículos de las BALI.
- Gestión de Tráfico, según lo establecido en el artículo 2.4.4 de las BALI.

Servicios Especiales Obligatorios

El Concesionario estará obligado desde la autorización de la PSP hasta la extinción de la Concesión a proporcionar, los siguientes Servicios Especiales Obligatorios:

- Funcionamiento y Operación del Área de Atención de Emergencias, según lo establecido en el artículo 2.4.5.1 de las BALI.
- Servicio de Asistencia en Ruta según lo establecido en el artículo 2.4.5.2 de las BALI.
- Servicio de Atención de Usuarios según lo establecido en el artículo 2.4.5.3 de las BALI.
- Servicio de Gestión de Cobro y Facturación según lo establecido en el artículo 2.4.5.4 de las BALI.

Servicios complementarios

- El Concesionario podrá proponer Servicios Complementarios en cualquier instante dentro del período de la Concesión establecido en el artículo 1.7.6 de las BALI. En el caso que éstos sean aceptados por el Inspector Fiscal, la Sociedad Concesionaria estará obligada a proporcionar dichos servicios. A la fecha la Sociedad Concesionaria no ha propuesto este tipo de servicio.

7.- HECHOS RELEVANTES

Ante el surgimiento de proposiciones o necesidades de cambios en el proyecto, originadas por ajustes en los puntos de interconexión entre las Concesionarias, actualmente en etapa de explotación, como son Costanera Norte, Ruta 68 y Ruta 78, se están estudiando posibles soluciones técnicas y administrativas que permitan lograr el desarrollo coherente de ellos con el contrato de concesión Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68.

Lo anterior, unido a la necesidad de verificar en el escenario actual de climatología e hidrología, la influencia de las crecidas del río Mapocho en el área de seguridad definida en

el PMRS, para periodos de retorno de 100 y 200 años, motivó solicitar una ampliación del estudio de la materia. El mencionado estudio se inició el día 03 de Mayo de 2019 y a la fecha se encuentra terminado y en revisión final por parte de DOH.

8.- AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA

A la fecha, la aprobación del Proyecto de Ingeniería Definitiva del Referencial no se ha alcanzado, si bien el desarrollo de los proyectos presentados ha llegado a un 85% de avance en la atención y resolución de observaciones.

9.- AVANCE DE LA OBRA

A la fecha, el avance físico de la obra es de un 0%.

10.- MULTAS PAGADAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONADA EN EL PERÍODO

A la fecha no se han cursado multas a la Sociedad Concesionaria.

Se verifico el cumplimiento de exigencias administrativas del contrato, proponiendo aplicación de multas según correspondiera. De acuerdo a esto en el cuadro siguiente se muestra el acumulado mensual de cumplimientos de hitos contractuales:

| Artículo | Obligación | Fecha de Cumplimiento | Ocurrencia | Proced e Multa |
|------------|---|-----------------------------|------------------------------|----------------|
| 1.9.1 .3 | Entrega de Informe mensual estado del arte de los usos de BIM | viernes, 5 de junio de 2020 | viernes, 5 de junio de 2020 | NO |
| 1.8.6 .i | Entrega de Informe mensual de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales | lunes, 15 de junio de 2020 | lunes, 15 de junio de 2020 | NO |
| 1.8.6 .1 j | Entrega de Informe mensual de sugerencias, consultas y reclamos de los usuarios | lunes, 15 de junio de 2020 | lunes, 15 de junio de 2020 | NO |
| 1.8.6 .1 l | Entrega de Informe mensual de los pagos realizados por la SC. | lunes, 15 de junio de 2020 | lunes, 15 de junio de 2020 | NO |
| 1.8.6 .1 n | Entrega de Informe sobre gastos por concepto de Cambio de Servicios, modificaciones o constitución de servidumbres | lunes, 15 de junio de 2020 | lunes, 15 de junio de 2020 | NO |
| 1.8.6 .1 o | Informe mensual de denuncias hechas a los seguros. | lunes, 15 de junio de 2020 | lunes, 15 de junio de 2020 | NO |
| 1.8.6 .1 c | Entrega de Estados financieros trimestrales, semestrales y anuales de la SC al 31.3, 30.6, 30.9 y 31.12 de cada año | lunes, 29 de junio de 2020 | viernes, 29 de mayo de 2020 | NO |
| 1.9.1 .3 | Entrega de Informe mensual estado del arte de los usos de BIM | domingo, 5 de julio de 2020 | viernes, 03 de Julio de 2020 | NO |

11.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA

Mantenimiento de la infraestructura preexistente durante el periodo



Mantenimiento y conservación de señales verticales



Mantenimiento y conservación de señales verticales



Mantenimiento y conservación de paisajismo



Mantenimiento y conservación de paisajismo